



# PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO de HISTORIA POLÍTICA

Programa Interuniversitario de Historia Política

Foros de Historia Política – Año 2022

[www.historiapolitica.com](http://www.historiapolitica.com)

**Foro 8:** De la guerra a la paz: la movilización y la desmovilización de las fuerzas de guerra en el Río de la Plata durante el siglo XIX

**El Ejército Unido de Vanguardia de la Confederación Argentina y los enigmas de la historiografía rioplatense. Un comentario a Micaela Miralles Bianconi.**

Mario Etchechury Barrera  
(ISHIR-CONICET, Rosario)

En primer término, quisiera agradecer a los organizadores del foro, Ignacio Zubizarreta y Leonardo Canciani, por la gentil invitación para participar en este intercambio de ideas sobre los trabajos que se vienen desarrollando en el campo de la guerra y las milicias del siglo XIX. En las páginas que siguen voy a remarcar las hipótesis centrales que informan el ensayo de nuestra colega Micaela Miralles Bianconi para proponer, de manera muy sucinta, algunas preguntas y conjeturas que, quizás, le sean útiles (en el acuerdo o en el disenso). Estos comentarios no solo se refieren al resumen del proyecto presentado aquí, sino también a otros aportes suyos que, tal como se nos advierte desde el comienzo, ya han avanzado resultados de la investigación en curso (Miralles Bianconi, 2018 y 2016).

Comencemos, entonces, con las hipótesis de trabajo y su potencialidad explicativa. Como queda claro, Micaela apunta a reconstruir el accionar del Ejército Unido de Vanguardia de la Confederación Argentina durante su campaña de pacificación de las provincias del interior, entre 1840 y 1842 (aprox.),<sup>1</sup> centrándose –en esta oportunidad– en la compleja investidura de su jefe, Manuel Oribe, brigadier general y ex mandatario del Estado Oriental del Uruguay y sus relaciones con Juan Manuel de Rosas. En efecto, cuando en octubre de 1838, Oribe, una vez desplazado del poder por una variopinta alianza político-militar encabezada por Fructuoso Rivera, debió retirarse con un grupo de oficiales y funcionarios a Buenos Aires, donde Rosas lo siguió considerando como “presidente legal”, sumándole dos años después la jefatura (interina) del Ejército Unido, la fuerza de guerra federal con la que enfrentaría a las tropas de Juan Lavalle –que ya venían operando desde 1839– y a los contingentes de la más reciente Coalición del Norte. Si afinamos más la lectura, lo que se nos propone es explorar, a través de esa campaña, el costado menos conocido del Ejército Unido: su dimensión política, es decir, las prácticas de gobierno político-militar que llevaron a cabo sus mandos sobre los territorios pacificados. A través de esta perspectiva, se nos abre un observatorio privilegiado para entender los procesos de construcción estatal y las múltiples interconexiones entre guerra y política en el Río de la Plata de mediados del siglo XIX. En esa dirección, se trata de abordar procesos que tuvieron lugar en varias provincias, pero desde una escala que no es (solo) provincial, por el contrario, el centro de análisis es esa suerte de actor “nómada” en que se constituyó el Ejército Unido, que contaba con amplias facultades para intervenir (no solo militarmente) en los territorios por los que iba circulando. Es verdad que en el texto que nos presenta aquí Micaela esa dimensión no aparece tan clara, pero sí en otras de sus contribuciones, a las que remito, donde se nos demuestra con renovado apoyo documental, el modo en que los mandos federales –no solo Oribe– participaron activamente en ese juego político, sin perder de vista la existencia de otros dispositivos más normalizados (como las redes de correspondencia) que el gobernador de Buenos Aires ya venía empleando de manera asidua para sustentar consensos y controlar las disidencias (Ternavasio y Miralles, 2020, pp. 119-138).

---

<sup>1</sup> De manera involuntaria, en el inicio del texto, se alude a “la campaña militar que el General Manuel Oribe, como jefe del Ejército de Vanguardia de la Confederación Argentina, dirigió contra la Coalición del Norte en los años 1838-1842” (p. 1). Como es sabido, la Coalición se terminó de conformar hacia 1840, mismo año en que el ex presidente oriental fue designado como jefe interino del recién creado Ejército Unido. Como señala la autora más adelante (p. 5) las actividades políticas de Oribe en Buenos Aires durante el lapso previo son muy poco conocidas.

Creo que una de las claves del texto que comentamos está muy vinculada al planteo que, con su acostumbrada erudición e intuición para identificar problemas, realizó en 1965 el historiador del derecho Víctor Tau Anzoátegui, que Micaela refiere en este y otros trabajos. En un pasaje crucial de su *Formación del estado federal argentino*, el mencionado autor sostenía que al jefe del Ejército Unido “dentro del orden político le estaba reservada una actividad que no desmerecía su carácter de delegado del magistrado nacional y de jefe militar de una zona sometida a las duras consecuencias de la guerra civil”. Por más que la historiografía del momento no podía responder el grado de esa autonomía política, Tau Anzoátegui adelantaba que “existía una suerte de gobierno bicéfalo, cuyo rol predominante quedaba librado a los distintos factores que jugaban en cada caso” (Tau Anzoátegui, 1965, pp. 204-205), una afirmación por demás sugestiva, dado que coloca en el centro el cúmulo de prácticas políticas desplegadas por Oribe y sus comandantes como una forma *ad hoc* de gobierno. No es muy arriesgado anticipar que, por fin, Micaela está en la posición idónea para abordar esa cuestión medular, dado que, no solo ha retomado las hipótesis en circulación, sumando sus propias reflexiones, sino que además dispone de un archivo –complejo y frondoso– que le permitirá acercarse a una posible respuesta al enigma planteado por Tau Anzoátegui cincuenta años atrás, lo que no es poco.

Dicho esto, vale la pena realizar un par de consideraciones sobre los primeros recorridos de este diseño interpretativo novedoso, que conoce antecedentes importantes, con los que la presente investigación podría dialogar de manera fluida. Me refiero, en particular, a las indagaciones realizadas hace ya décadas por Julio Irazusta que, en pureza, puede considerarse uno de los “padres” de las hipótesis de trabajo arriba reseñadas y que el propio Tau Anzoátegui refiere como uno de los escasos antecedentes. Si bien Irazusta partía de una lectura fuertemente nacionalista y apologética, al mismo tiempo supo cohesionar de manera lúcida diversos planteos historiográficos –como los realizados por Adolfo Saldías y Ernesto Quesada–, dejando esbozado el marco conceptual que ahora retoma Micaela desde un ángulo historiográfico renovado. Entre otras cosas, Irazusta apuntó al modo en que Rosas, con suma habilidad, a través de la creación del Ejército Unido “nacionalizó el mando militar obviando los resabios localistas del pacto de 1831”, lo que, además, le servía para fortalecer el carácter americano que le quería otorgar a la alianza entre las repúblicas del Río de la Plata, designando a Oribe “como *primus inter pares* en el elenco de los jefes confederales” (Irazusta, 1947, t. III, pp. 13-14 y 95-96) una

fórmula de consenso que contrastó con las notables disputas por el mando y la dirección de la guerra que, en la misma coyuntura, mantuvieron los generales Juan Lavalle y Gregorio Aráoz de La Madrid en el campo anti rosista. Esta designación venía a completar el reconocimiento de Oribe como “Presidente legal” del Estado Oriental –como cabeza de un gobierno en el exilio–, decisión sustentada en un principio de legitimidad republicana, aspecto en el que –siempre de acuerdo a Irazusta– Rosas fue “precursor en la historia de las formas políticas” y, a partir de allí, su “expediente hizo escuela” (Irazusta, 1950, t. IV, pp. 82-83).<sup>2</sup> En este punto, y atendiendo a las propias hipótesis manejadas por Micaela, que buscan explorar esta autonomía política del Ejército Unido, habría que matizar la afirmación realizada al pasar acerca de que “La vinculación política de Oribe se desarrolló directamente con el gobernador de la provincia de Buenos Aires y no con los restantes jefes provinciales” (p. 4). Es probable que las características del archivo adquirido por Julio Marc –cuya trayectoria ella aborda en el presente ensayo– le esté condicionando la perspectiva. Más allá de que a Oribe no le interesaba disputarle a Rosas ningún poder (hubiese sido bastante extraño, teniendo en cuenta sus antecedentes políticos inmediatos), como jefe del Ejército Unido sí tuvo frecuentes intercambios epistolares (no siempre amistosos) sobre materia política con los gobernadores, y el mismo Rosas lo alentó a que ampliara su capacidad decisoria, que incluía múltiples aspectos de corto plazo, dado que la distancia que lo separaba de Buenos Aires condicionaba la velocidad del “ida y vuelta” de la correspondencia con el gobierno central. Esto también se reflejó en las decisiones de Ángel Pacheco cuando comenzó sus operaciones en la región cuyana. Demás está decir que, pese a estas libertades, el propio Oribe no dejó de informar prolijamente de cada paso al gobernador porteño –en ese punto coincidimos plenamente con Micaela– ni de elevar para su posterior discernimiento algunas cuestiones espinosas. No obstante, insisto en que debemos recuperar esta “elasticidad” como un factor importante de la campaña del ejército federal.

---

<sup>2</sup> Gregorio Aráoz de la Madrid sostiene que, hacia 1841, el general José Miguel de Velasco, por entonces emigrado en Jujuy, era reconocido por Rosas como “presidente legal” de Bolivia (1895, p. 300). No tenemos constancia del grado de exactitud de esta afirmación, aunque en algunas cartas escritas en 1841-1842 por Gabriel Cuñado al gobernador de Santiago del Estero, Felipe Ibarra, también se alude al militar boliviano con ese título. En todo caso, en diciembre de 1847, Velasco le escribió a Rosas para que le brindara su protección para combatir al Gral. Ballivian, afirmando que “Tan fiel y tan leal á V. E. como el ilustre General Oribe, en idéntico caso al presente, estoy dispuesto á obedecer estrictamente las órdenes que quiera trasmitirme”, propuesta que fue rechazada tajantemente. José Miguel de Velasco a Juan Manuel de Rosas, Jujuy, 6/12/1847, en *Revista del Archivo de Santiago del Estero* (1927, pp. 120-121). Esta gestión de Velasco avalaría, en parte, la idea de Irazusta respecto a que la designación de Oribe sentó “jurisprudencia” en la región.

En segundo lugar, Micaela ha tomado una coyuntura breve (pero sumamente densa) que, sin embargo, no debería hacerle olvidar la “inscripción” de ese mismo momento en unos ejes temporales más amplios, de mediano y largo plazo. En otras palabras, aunque el lapso explorado sea de unos pocos años, varias de las preguntas deben atender otras “duraciones”, porque versan sobre fenómenos abiertos tras las guerras revolucionarias (e incluso remiten a las décadas tardo-coloniales). En esa dirección, podemos comenzar por el planteo mismo de la investidura de Oribe como “presidente legal” y su rol como comandante (extranjero) de las fuerzas federales, un punto en que Micaela se detiene en varios de sus aportes. Por más que ese dispositivo político-militar que monta Rosas sea novedoso en algunos aspectos, como sugiere Irazusta, en otros es una continuación clara de formas –más o menos *ad hoc* o efímeras, pero muy utilizadas– de gobierno político-militar de los territorios, consagradas en la región desde la ruptura revolucionaria de 1810, un auténtico “inventario” de instituciones que incluyen “directores de guerra”, “protectores”, “dictadores” o “Jefes supremos”, cuyos desarrollos han sido abordados por Juan Luis Ossa y Alejandro Rabinovich (2021) de manera impecable en un reciente artículo. Si pasamos a un plano de cronologías más cortas, es decir al lapso específico que enmarca el ensayo de Micaela (así como otros de sus artículos) quizás sería conveniente extender un poco el período considerado y no limitarse a “la trayectoria de Manuel Oribe en los años que duró su exilio político” (p. 4), así como al contexto concreto de la campaña en el territorio confederal. Hay una cronología previa, que se remonta de manera aproximada a 1836, que es pertinente traer a colación, valiéndose en buen grado de la bibliografía existente (Juan Pivel Devoto, Luis Alberto de Herrera, Alicia Vidaurreta, entre otros). Durante ese lapso empezó a forjarse un vínculo (de a momentos pésimo) entre Rosas y Oribe que, no obstante, a partir de 1838 se iba a consolidar por la vía de los hechos (Vidaurreta, 1961). Es obvio que en ese entonces todavía no contamos con un Ejército Unido en operaciones, pero sí se comienza a tejer el escenario geopolítico que lo hará posible, y allí radica su importancia historiográfica para el tema que aborda nuestra colega. Es en ese momento que se plantea en la correspondencia entre los gobiernos de ambas orillas del Plata una cuestión capital: ¿era acaso factible proponer una guerra “localizada” contra un enemigo (“unitario”) que parecía extender su acción conspirativa en varios estados de Sudamérica? El gobernador de Buenos Aires lo tenía muy claro, ya que desde esas fechas habla de la existencia de un “Gran Plan” regional de sus enemigos, mientras instaba a Oribe –demasiado pasivo para su gusto– para que no restringiera sus medidas a decisiones acotadas y de corto plazo. A ello se sumaba otra cuestión, por igual

controversial: si los ejércitos de ambas repúblicas se decidían a colaborar, ¿bajo qué términos legales o “constitucionales” lo harían?, ¿cómo evitar, por ejemplo, la acusación pública de que la Confederación se proponía absorber al Estado Oriental del Uruguay? ¿Los contingentes serían considerados como tropas “auxiliares”? La nomenclatura y los problemas de jurisdicción que se manejan a partir de allí, me parece, son fundamentales para entender y contextualizar “lo que vendrá” de 1838 en adelante.

En suma, la amplitud de las cuestiones que hemos propuesto aquí, a partir de la lectura del texto de Micaela Miralles, habla a las claras de la enorme potencialidad que posee su investigación en curso, no solo para iluminar el costado menos estudiado de las guerras entre Rosas y sus opositores regionales, sino también para repensar una de las etapas cruciales en la construcción estatal de ambos márgenes del Río de la Plata.

## **Bibliografía**

Figuerola, A. (Dir.). (1927). Asuntos políticos de Bolivia relacionados con los argentinos, 1841-1851. *Revista del Archivo de Santiago del Estero*, V (11), 125-151.

Irazusta, J. (1947). *Vida política de Juan Manuel de Rosas a través de su correspondencia. Tomo III: 1840-1843*. Buenos Aires: Albatros.

Irazusta, J. (1950). *Vida política de Juan Manuel de Rosas a través de su correspondencia. Tomo IV: La intriga internacional anti-argentina*. Buenos Aires: Albatros.

La Madrid, G. A. (1895). *Memorias*, tomo II, Buenos Aires: Kraft.

Miralles Bianconi, M. (2018). En busca de la unanimidad política. La campaña de Juan Manuel de Rosas contra la Coalición del Norte a la luz del “Archivo Manuel Oribe”, 1838-1842. *Palimpsesto*, X (13), 29-44.

Miralles Bianconi, M. (2016). Manuel Oribe y la campaña contra la Coalición del Norte. El relato de Ernesto Quesada. En M. Chust (Ed.), *El sur en revolución: la insurgencia en el Río de la Plata, Chile y el Alto Perú* (pp. 211-228). Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.

Ossa, J. y Rabinovich, A. (2021). Directores, Dictadores y Protectores. Las formas de la política revolucionaria en el Cono Sur, 1810-1825”. *Revista de Indias*, 81 (281), 19-49.

Tau Anzoátegui, V. (1965). *Formación del estado federal argentino (1820-1852). La intervención del gobierno de Buenos Aires en los asuntos nacionales*. Buenos Aires: Perrot.

Ternavasio, M. y Miralles Bianconi, M. (2020). Guerra y política durante el terror rosista (1838-1842). En H. Sabato y M. Ternavasio (Coords), *Variaciones de la república. La política en la Argentina del siglo XIX* (pp. 119-138). Rosario: Prohistoria.

Vidaurreta, A. 1961. La segunda misión de Correa Morales al Uruguay (1836-1838). *Historia*, 9 (33), 15-39.